Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170032

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170032 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017, DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RENÉ VALERA REA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-019GYR047-E10-2017, con una vigencia a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2017001863 de fecha 19 de mayo de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario a la clave 010 000 5166 00 00; en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la solicitud de cotización de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el dictamen técnico de fecha 17 de mayo de 2017, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente convenio.

up !

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U170032

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito recibido en "EL INSTITUTO" el 3 de abril de 2017, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 5166 00 00; documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES", Declaran, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLA	/E	REGISTRO SANITAR	llo	TITULAR DEL REGISTRO	SANITARIO
010 000 51	66 00 00	571M2001 SSA	<	LABORATORIOS ALPHAF C.V.	RMA, S.A. DE

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170032

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 6 de junio de 2017, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEÈDOR"
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA Apoderada Legal

RÊNÉ VALERA REA Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

COFVIUEAGIRAGI

Página 3 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170032

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Presente.-



2017 "Año del Centenario de la Profetigación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Chudad de México, a 19 de mayo de 2017

สทบกับ MEX**คลักง จะใช้จะเพลงสังสุ**4611800/**2017001863**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAMAGÚN PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

2 2 MAY 2017





En relación a la contratación efectuada para cultividas necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que **Comercializadora Pentamend; S.A. de C.V.,** remitio a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario para la clave del contrato que se indica a continuación:

								Omscripción		illares.	
1	U170032	AA-019GYR047- E10-2017	010	000	5166	00	00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG ENVASE CON 30.TABLETAS.	571M2001 SSA	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	DIABETES MELLITUS TIPO 2.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrán atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto para la clave en comento, toda vez que mediante escritos de fechas 22, 28 de marzo y 26 de abril del presente año (ANEXO), las empresas Bayer de México, S.A. de C.V., Laboratorios Kener, S.A. de C.V. y Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., quienes apoyan la propuesta del proveedor de mérito en la Adjudicación Directa AA-019GYR047-E10-2017, informan que por el momento no se encuentran en posibilidad de suministrar la totalidad del producto antes mencionado.

Es de mencionar que el bien objeto de la contratación es indicado para el padecimiento mencionado en el recuadro que antecede.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, es necesaria la suscripción de convenio modificatorio en el que se incluya dicho registro sanitario.

Así mismo dicha solicitud fue evaluada en los mismos términos que los del procedimiento AA, 019GYR047-E10-2017, esto como se desprende del dictamen técnico de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en la cláusula CUARTA - INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO del contrato número U170032, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2017 Oficio No. 095384611800/2017001863

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Dictamen Técnico emitido por la DICBIS;
- Solicitud de la Empresa de mérito;
- Carta de respaldo por parte del fabricante a incluir;
- Carta de manifestación del bien,
- Copia legible del registro sanitario vigente a incluir, y
- Escritos de los titulares de los Registros Sanitarios con los cuales el licitante resultó adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de sus apoyos al distribuidor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

Copia enviada a través del SICGC*

Lic. Juan Leonardo Menes Solis.- Titular de la Unidad de Administración.*

Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Ing. Fermín Benitez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normalivo al Proceso de Abasto. (*)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEDOR COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U170032. ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES MSS; CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) SE SUJETA A LAS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATÓ QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, Y QUE DEL ANÁLISIS 4.21, 4.35, 4.38 Y 5.3.9 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DOCUMENTAL QUE SE REALIZA A (LAS) COPIA(S) DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADO(S) POR EL PROVEEDOR, SE EMITE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONÈS DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EL SIGUIENTE: -----

--RESULTADO TÉCNICO----

TEACH II	N .						
LICITACIÓN	AA- 019GYT047- E10-2017						
CONTRATO	U170032						
RESULTADO TÉCNICO CONTRATO LICITACIÓN	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS						
REGISTRO FECHADE FECHADE PRORROGADEL SANITARIO EXPEDICIÓN VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	Trámile No. 15330023Al0184 Fecha 20/10/2015						
FECHADE VENCIMIENTO	17/05/2016						
FECHADE EXPEDICIÓN	17/05/2011						
REGISTRO SANITARIO	571M2001 SSA						
EMPRESA	Diabetes mellitus Laboratorios Alpharma, 571M2001 SSA 17/05/2011						
INDICACION	Diabetes mellfus Tipo 2.						
CLAVE MEDICAMENTO DESCRIPCIÓN INDICACION	TABLETA 50 mg. DEnvase con 30 Tabletas.						
MEDICAMENTO	5166.00 ACARBOSA						
CLAVE	5166.00						

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS/ESTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

AN EXOS

Responsable de su revisión: CG

Fecha de emisión: 17 de mayo de 2017

Página 1 de 1





Cuautitian Izcalli, Estado de México, a 03 de abril de 2017

"Datos del proveedor"

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto Presente.



Asunto: Inclusión de Marca

Adjudicación Directa Internacional Abierta No. AA-019GYR047-E10-2017

	¢	LAVE	2)		DESCRIPCION	PRESEN CACIÓN				NOMBRE DEL	NUMERO DEL	HOMBRE CORTO Y & F.C.	134- ph	techtake
QPO.	GEN.	ESP.	DIF.	/AR,	DESCRIPCION	UNI	CANT.	Tird	THEO SE	E ARGISTRO SAMPRAIO	ABGISTRO SANITARIO	DEL TYTULAE ONL REGISTRO SAMITARIO	PAIS DE ORIGERI	DEL FABRICANTE
010	000	5166	00	00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	ТАВ	GENÉRICO	LABORATORIOS ALPRARMA, S.A. DE C.V.	571M2001 55A	Laboratorios Alphama R.F.C. Lal 690421kq0	MÉXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

<u>René Valera Rea</u> Representante Legal

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

pentonied

MERCHIZADARPHINED SADECY

AV. ANTONES LAVOISIER NO 08

PARQUE INDESCRIBE CVALATEAL

GUARITUM ESTEL REVIOU CR SATS







FORMATO DE CARTA RESPALDO AL DISTRIBUIDOR

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE



LABORATORIOS ALPHARMA, S. A. DE C.V., Y EN RELACIÓN CON LA ADMIDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA NO. AA-0196YR047-E30-2017 CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MANIFIESTO QUE RESPALDO EL 100% DE LA PROPUESTA TECNICA QUE PRESENTE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V. POR LOS BIENES OFERTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

GPO	GEN	ESP	DIF	YAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIFE	CANTIDAD MAXIMA
010	000	5166	CO.	0 0	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	сом	4,160,151

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE ABILIL DE 2017

ATENTANIENTE

LIC JUAN MANUEL CHÁVEZ AMEZCUA REPRESENTANTE LEGAL ABOBATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. PARQUE IN 1971 197100, CP. MD.

Laboratolios Alpharma, S.A. de C.V.



Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 03 de abril de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto Presente.



Asunto: Inclusión de Marca

Por este conducto nos permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la clave <u>010.000.5166.00.00</u>, con la marca <u>Sincrosa</u>, fabricado por <u>Laboratorios Alpharma</u>, <u>S.A. de C.V.</u> con el fin de atender las órdenes de reposición correspondientes al contrato <u>U170032</u>, lo anterior para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato.

	CĹ	AVECS	1	V. 610. 1107.			·		14	
GPO.	GËN.	ESP.		VAR.	DESCRIPCIÓN	PR UNI	CANT.	TIPO	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ASIGNADA
010	000	5166	00	00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	4,150,151	4,160,151

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con la autorización de inclusión de la marca referida, quedo a su entera disposición no sin antes enviarle mi agradecimiento más cumplido.

Anexo a esta solicitud lo siguiente para referencia:

- Carta de apoyo técnico por parte del Titular del Registro Sanitario
- Registro Sanitario Vigente
- Manifestación de origen de los bienes
- Carta Garantía de Bienes
- Carta de los artículos 50 y 60

Seguro da su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

René Valera Rea

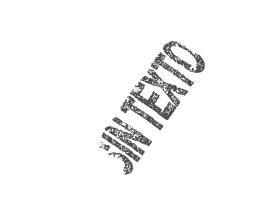
Representante Legal

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.





Comercializadoro Pentamed, S.A. de C.V. Av Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuamata Cuautitlân Izcalii, Edo. de Mêx, C.P. 547:30 Tel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 8604





Ciudad de México a 22 de Marzo de 2017

COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO DE COMPRAS PRESENTE

Por medio del presente informamos que no contamos con el nivel de producción suficiente del siguiente producto para atender las necesidades de las dependencias o institutos Públicos correspondientes a sus órdenes de compra

CCBI	Nombre Genérico
5166.00	Acarbosa 50mg C/30 Tabletas

Estamos trabajando intensamente para poder contar con el producto lo antes posible y satisfacer las necesidades de dichas dependencias.

Agradecemos de antemano su comprensión y nos ponemos a sus órdenes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Rodrigo Alcocer Davila Representante Legal

Bayer de México S.A. de C.V.

PERCUENCE TRANSPORTER NO. 28
AV. ANTOINE LAVOIBIER NO. 28
PARQUE INDUSTRIAL GUAMATLA.
CUMUTIRAN ECCELL YEOCO, CA. 5073.
REC. DESARROM





Ciudad de México a 28 de marzo del 2017



COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO DE COMPRAS PRESENTE

Por medio del presente informamos que por el momento no contamos con existencia del siguiente producto para atender las necesidades de las dependencias o Institutos Públicos correspondientes a sus Órdenes de compra.

CCBI	Numbre Generico	Concentración	Forma Farmacelutica	Preser lación
516 6	ACARBOSA	50MG	TABLETAS	CAJA CON 30

Estamos trabajando intensamente para contar con el producto lo antes posible y satisfacer las necesidades de dichas dependencias.

ATENTAMENTE

Agradecemos de antemano su comprensión, y nos ponemos a sús órdenes.

Giovanni Alejandro Ramírez Bassail Representante Legal Laboratorios Kener, S.A. de C.V. PARQUE INDUSTRIAL JAMATLA
CANITRIAN PC. LL. (2000, CP. 507;
REC. (2000,













15O 9001:2008

mannan pika da

Cludad de México, a 26 de abril de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente

Por este conducto hago constar que mi representada, Laboratorios PISA, S.A. de C.V. resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. en la <u>Adjudicación Directa No. AA-019GYR047-E10-2017</u> convocada por este instituto para la adquisición de la(s):

GLAVE GPO GEN ESP OF VF 010-000-5166-00-00

A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en virtud de que nuestra capacidad se encuentra limitada; por lo que únicamente podremos suministrar el 30% de la cantidad asignada en la presente licitación.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro payticular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

Skeratan Galván Colín

A T E N

Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V

And Andrews Prospillate

Algebrasia de la Septima

Av. España No.1840 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal. t.d. (01 33) 3678 16 00 / f. (01 33) 3810 16 09 Lada sin costo: 01 800 627 71 50

Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros. Del. Coyoacan C.P. 04310 CDMX.

t.d. (01 55) 5484 21 00 / f. (01 55) 5659 12 65

Av. Miguel Ordoñez No. 2400 Col. Cumbres de Santa Catarina C.P. 66358 Santa Catarina, NL. t.d. (01 81) 8389 71 00 / f. (01 81) 8389 71 21 Conmutador: 01 800 581 18 81

www.pisa.com.mx

and the state of t

CARPERADO

1

\